

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A Aguas Rionegrinas S.E., que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua pota ble sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 339/2000